CONTRATO Nº 33/2013

LCO Nº 17/2013 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS – ESCUELA MARIA AUXILIADORA – COLONIA PASO ITÁ"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MD S.R.L.**, con **RUC Nº 80052380-6, domiciliada en la Calle Los Pinos , Fracción 186, a dos cuadras de la Avda. Julio César Riquelme, Ciudad Nueva, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor MARCO MANUEL ORTÍZ RODRÍGUEZ**, con **Cédula de Identidad Nº 3.847.134,** denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS – ESCUELA MARIA AUXILIADORA – COLONIA PASO ITÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **El Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS – ESCUELA MARIA AUXILIADORA – COLONIA PASO ITÁ"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **"520 Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de Guaraníes 177.490.200 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil doscientos), con carácter Plurianual. ----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 261623**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución N° 1.084/2013** de fecha **20 de Mayo de 2013**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1.864/2013** de fecha **29 de Noviembre de 2013,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 228/2013** de fecha **02 de Diciembre de 2013**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la planilla de computo métrico y presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 177.076.082 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones setenta y seis mil ochenta y dos), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 1.864/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013.** .----------

Municipalidad de Hernandarias SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

MD S.R.L.

CONTRATO Nº 33/2013

LCO Nº 17/2013 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS – ESCUELA MARIA AUXILIADORA – COLONIA PASO ITÁ"

Obra: Escuela María Auxiliadora de la Ciudad de Hernandarias - Dimensiones : Bloque de 2 Aulas de 7,20 x 7,20 - Utilizando Viga c/ Tejas

Código de Catalogo: 72131601-9999

Item	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB-TOT.
1.	Preparación de la obra				
1.1.	Limpieza y preparación del terreno	M2	149,00	4.700	700.300
1.2.	Replanteo	M2	149,00	7.790	1.160.710
2.	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	31,40	359.900	11.300.860
3.	Estructura de H° A° :				
3.1.	Vigas y dado de H° A°	M3	1,50	1.949.000	2.923.500
3.2.	Encadenados de H° A°	M3	4,42	1.549.900	6.850.558
4.	Muros de nivelación :				
4.1.	De 0,45 cm.	M2	15,20	207.800	3.158.560
4.2.	De 0,30 cm.	M2	4,70	137.800	647.660
4.3.	De 0,60 cm.	M2	0,90	277.900	250.110
5.	Relleno y apisonado de interiores	M3	53,50	97.900	5.237.650
6.	Aislación asfáltica :				
6.1.	De paredes	M2	16,20	80.990	1.312.038
7.	Muros de elevación :				
7.1.	De 0,30 para revocar	M2	8,00	124.900	999.200
7.2.	De 0,15 para revocar	M2	11,20	77.990	873.488
7.3.	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	101,00	144.600	14.604.600
7.4.	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	137.800	2.370.160
7.5.	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50,40	16.980	855.792
8.	Pilares :				
8.1.	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	21,60	77.990	1.684.584
8.2.	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	138.700	1.525.700
9.	Techo :				
9.1.	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	190,00	249.500	47.405.000
9.2.	Viga de madera y planchuela en galeria	GL.	1,00	2.809.900	2.809.900
10.	Revoque :				
10.1.	De paredes interior y exterior a una capa	M2	78,10	21.950	1.714.295
10.2.	De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	21,60	27.950	603.720
10.3.	De viga cumbrera de H° A°	M2	18,30	34.800	636.840
11.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	134,00	38.900	5.212.600
12.	Piso de baldosa calcarea	M2	134,00	72.960	9.776.640
13.	Zocalo calcareo	ML	72,50	27.600	2.001.000
14.	Aberturas de madera :				
14.1.	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.429.500	2.859.000
15.	Aberturas metálicas :				
15.1.	Ventanas tipo balancines	M2	30,96	289.800	8.972.208
16.	Alfeizar de ventanas :				
16.1.	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	32,00	12.500	400.000
16.2.	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12,00	64.950	779.400
17.	Pinturas :				
17.1.	De paredes a la cal	M2	78,10	11.900	929.390
17.2.	De pilares a la cal	M2	26,00	14.800	384.800
17.3.	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	16.800	336.000
17.4.	De viga cumbrera a la cal	M2	18,30	11.590	212.097
17.5.	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,96	28.600	885.456
17.6.	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	210,00	16.900	3.549.000
17.7.	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	190,00	18.700	3.553.000
17.8.	De abertura de madera con barniz	M2	11,00	22.800	250.800
18.	Vidrios dobles	M2	30,96	129.600	4.012.416
19.	Desagüe Pluvial				
19.1.	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	43,50	40.900	1.779.150
20.	Instalación eléctrica	GL.	1,00	10.399.900	10.399.900
21.	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	6.804.000	6.804.000
22.	Mobiliarios :				
22.1.	Pizarrones	UN.	2,00	1.799.000	3.598.000
23.	Limpieza final	M2	140,00	5.400	756.000
	PRECIO TOTAL				177.076.082

El precio total es de Gs. 177.076.082 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones setenta y seis mil ochenta y dos), IVA Incluido.-

MD S.R.L.

CONTRATO Nº 33/2013

LCO Nº 17/2013 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS – ESCUELA MARIA AUXILIADORA – COLONIA PASO ITÁ"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS** en la **Escuela "MARÍA AUXILIADORA"** situada en la Zona Rural denominada **COLONIA PASO ITÁ** de la Ciudad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la oferta adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
Para la ejecución de la obra de **Construcción de Aulas en la Escuela María Auxiliadora de la Colonia Paso Itá** **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, y deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS**, se ejecutarán en la **Escuela María Auxiliadora de la Colonia Paso Itá,** situada en la Ciudad de Hernandarias, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **05 (cinco) días del mes de Diciembre de 2013**.----------

Municipalidad de Hernandarias SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

MD S.R.L.

MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MD S.R.L.
Contratista

MD S.R.L.